

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina

SALTA, 22 SEP 2023

Nº 357

Expediente Nº 14.411/2022

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.411/2022, en el que recayera la Resolución FI Nº 323-D-2023, mediante la cual –previo informe favorable de la Comisión de Asuntos Académicos- se llama a Inscripción de Interesados para cubrir interinamente un (1) cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Simple para la asignatura “Instrumentos y Mediciones Eléctricas” del Plan de Estudios vigente de la Tecnicatura Universitaria Industrial Electromecánica que se dicta en San Antonio de los Cobres, y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo informado por el Departamento Personal, el cargo a utilizar es el de Profesor Adjunto con Dedicación Simple, “contemplado en el Convenio Programa suscripto entre la Secretaría de Políticas Universitarias y la Universidad Nacional de Salta, aprobado por Resoluciones 2020-190-APN-ME y CS Nº 382-2019”.

Que en dicho cargo se desempeña interinamente el Ing. Armando Hugo NELSON, en virtud de una designación efectuada por vía de excepción, enmarcada en el Artículo 17 del Estatuto de la Universidad vigente a ese momento.

Que mediante Resolución CS Nº 014-2022, se autoriza a la Facultad de Ingeniería a realizar los llamados a Inscripción de Interesados para la cobertura temporaria de los cargos docentes correspondientes al 2º Año de la mencionada carrera, que se dicta en San Antonio de los Cobres.

Que, conforme surge del Acta de Cierre, en la fecha y hora fijadas a tal fin, se registró la inscripción de dos (2) aspirantes al cargo, de los cuales sólo uno (1) presentó, hasta antes del Sorteo de Temas, el Plan de Trabajo cuya obligatoriedad le impone el Artículo 13 del REGLAMENTO PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS INTERINOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI Nº 31-CD-2019.

Que la Comisión Asesora se expide por unanimidad, aconsejando la designación –en el cargo objeto del Llamado- del Lic. Armando Hugo NELSON, quien no se presentó a



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina

Nº 357

Expediente Nº 14.411/2022

notificarse del Acta de Dictamen.

Que el Artículo 20 de la normativa vigente establece que *“los aspirantes deberán notificarse del Dictamen elaborado por la Comisión Asesora dentro de los dos (2) días hábiles posteriores a la entrega del mismo”* y agrega, en su último párrafo, que *“la no concurrencia de un postulante a tomar conocimiento del Dictamen implicará la notificación legal del mismo”*.

Que en el plazo reglamentario establecido a tal fin en el segundo párrafo del Artículo 20 del Reglamento ya citado, el referido fallo no mereció objeciones.

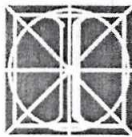
Que el Departamento Docencia eleva lo actuado señalando que se han cumplido, en tiempo y forma, las instancias reglamentarias previstas, sin que se observen novedades al respecto.

Que el Artículo 6º del CONVENIO COLECTIVO PARA LOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS NACIONALES, homologado por Decreto Nº 1246/15 del Poder Ejecutivo Nacional, al detallar los caracteres en que podrá revistar el personal docente, en su inciso b) define al interino como *“el que por razones debidamente fundadas, fuera designado sin que se hubiera sustanciado y participado en un concurso público abierto de antecedentes y prueba de oposición”*.

Que el ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, al enunciar los deberes y atribuciones del Consejo Directivo, en el Inciso 11. de su Artículo 117, expresamente prevé el de *“designar a los docentes interinos, de acuerdo con las normas que al efecto dicta el propio Consejo Directivo”*.

Que lo actuado se ajusta a las prescripciones del REGLAMENTO PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DOCENTES INTERINOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI Nº 31-CD-2019.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos en su Despacho Nº 222/2023,



Nº 357

Expediente Nº 14.411/2022

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XII Sesión Ordinaria, celebrada el 6 de septiembre de 2023)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el dictamen unánime de la Comisión Asesora que actuó en el Llamado a Inscripción de Interesados convocado mediante Resolución FI Nº 323-D-2023.

ARTÍCULO 2º.- Designar al Lic. Armando Hugo NELSON (D.N.I. Nº 16.899.201) en el cargo de Profesor Adjunto Interino, con Dedicación Simple, para la asignatura “Instrumentos y Mediciones Eléctricas” de la Tecnicatura Universitaria Industrial Electromecánica que se dicta en San Antonio de los Cobres, a partir de la fecha de efectiva puesta en funciones y hasta el 31 de marzo de 2024.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la designación dispuesta por el artículo anterior al cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Simple, contemplado, para la asignatura en cuestión, en el Anexo II de la Resolución CS Nº 382/19, para la implementación de la Tecnicatura Universitaria Industrial Electromecánica que se dicta en San Antonio de los Cobres, con afectación al Programa Convenio Res. 2019-107618761-APN-DD/MECCYT, suscripto entre la Secretaría de Políticas Universitarias y la Universidad Nacional de Salta.

ARTÍCULO 4º.- Limitar, al día inmediato anterior a la fecha del presente acto administrativo, la designación efectuada en favor del Lic. Armando Hugo NELSON, mediante Resolución FI Nº 601-D-2022 -parcialmente rectificadas y convalidadas por Resolución FI Nº 463-CD-2022- como Profesor Adjunto Interino, con Dedicación Simple, para la asignatura “Instrumentos y Mediciones Eléctricas” de la Tecnicatura Universitaria Industrial Electromecánica que se dicta en San Antonio de los Cobres.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar al Lic. Armando Hugo NELSON las disposiciones contenidas en la Resolución CS Nº 342/10, la cual establece que al agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación.

ARTÍCULO 6º.- Hacer conocer al Lic. Armando Hugo NELSON, la vigencia de la Resolución



Expediente N° 14.411/2022

FI N° 363-CD-2018 por la cual se declara *“de interés académico de la Facultad de Ingeniería, la generación –en su ámbito- de material audiovisual, como una de las premisas prioritarias de modernización pedagógica”* y, en dicho marco, se solicita *“a las cátedras de las carreras de grado y pregrado la adopción de las previsiones pertinentes para posibilitar – con el respaldo institucional y el soporte técnico necesarios- la producción de material audiovisual relacionado con los contenidos que a cada una corresponden, incluyendo la eventual filmación de clases, cuando la Institución lo requiera”*.

ARTÍCULO 7º.- Notificar al docente designado que, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2º y en el inciso a) del Artículo 7º del REGLAMENTO PARA LA ASIGNACIÓN Y CONTROL DE TAREAS DOCENTES, se encuentra obligado al dictado de clases en los dos cuatrimestres, como así también que las extensiones de funciones –en el ámbito de la Facultad de Ingeniería- se encuentran reglamentadas por Resolución FI N° 124-CD-2015.


ARTÍCULO 8º.- Informar al Lic. Armando Hugo NELSON que deberá registrar diariamente su asistencia en el Libro habilitado para tal fin, como así también mantener actualizado el registro de su actividad docente, mediante los pertinentes asientos en el LIBRO DE TEMAS, todo ello de conformidad con las NORMAS DE REGISTRO EN LIBRO DE TEMAS aprobadas por Resolución N° 361-HCD-89, reglamentaria de la Resolución R N° 61/77.

ARTÍCULO 9º.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dirección General de Personal; a la OSUNSa; al Lic. Armando Hugo NELSON; a la Escuela de Ingeniería Electromecánica; a la Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica; a la Dirección de Alumnos, a los Departamentos Docencia y Personal y girar los obrados a la Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

N.N.R.

RESOLUCIÓN FI

N° 357 -CD- 2023


Mag. Ing. MARÍA FERNANDA GASIN
SECRETARÍA DE REGULACIÓN Y TRANSFERENCIA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA


Ing. HECTOR RAÚL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA